



Tegucigalpa, M.D.C.
16 de octubre de 2024

Oficio No. SEP-RRHH-217-2024

Señores:

Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)

Ciudad.

Señores IAIP:

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a dicha Institución para hacer de su conocimiento que al cierre del mes de agosto -2024, se realizaron los siguientes movimientos de personal: un Acuerdo de Reingreso, **cuatro** Acuerdos de nombramiento en modalidad permanente, **tres** adendas a contrato, un contrato con puesto.

Movimientos de personal:

Nombre	Nº DNI	Cargo	Sueldo/M	Acuerdo y/o contrato No.
JESSICA BETHSABE FUNES GONZALES	0801-1979-07560	JEFE DE ADQUISICIONES	L.38,100.00	325-2024 NOMBRAMIENTO
BELKY JANETH JIMENEZ GUEVARA	1701-1977-00664	DIRECTORA LEGAL	L.56,300.00	327-2024 REINGRESO
JOSE MARIO ALONZO CEDILLOS	0801-1976-10498	ASESOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y LEGALES	L.59,384.20	329-2024 NOMBRAMIENTO
PAOLA ISABELA FLORES RAUDALES	0801-1984-01315	SUB-GERENTE DE PRESUPUESTO	L.50,000.00	330-2024 NOMBRAMIENTO
CARLOS LUIS CAMPOS GONZALEZ	0801-1989-14148	JEFE DEL DEPTO. DE BIENES NACIONALES	L.27,000.00	346-2024 NOMBRAMIENTO
AMILCAR VIRGILIO ZUNIGA AMADOR	1502-1957-00005	ASESOR	L.85,000.00	01-2024 ADENDA
STEPHANNY ANAHI RIVERA HERNANDEZ	0201-2002-00277	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL DESPACHO	L.35,000.00	02-2024 ADENDA
ANGEL ANTONIO CLAROS CORDOVA	0801-1989-09976	JEFE DE COOPERACION EXTERNA Y MOVILIZACION DE RECURSOS	L.40,000.00	03-2024 ADENDA
CRISTOBAL RENE MARTINEZ MENENDEZ	0801-1986-09333	COORDINADOR DE LA UNIDAD DE POLITICA PUBLICA Y ATENCION A SOCIEDAD CIVIL	L.50,000.00	053-2024 CONTRATO CON PUESTO

Pág.1/2..





...Pág.2/2

Asimismo, se informa que debido a diversos trámites administrativos está pendiente la firma de Acuerdos de ciudadanos contratados y que ya están en funciones.

Agradeciendo su atención a la presente, me despido con altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Lic. ALDO YOSETH LOPEZ FERRERA
Sub-Gerente de Recursos Humanos-SEP



TRANSCRIPCIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado de la Presidencia, transcribe a usted el Acuerdo Número SEP-325-2024, de fecha veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro (20.09.2024), que literalmente dice: **"ACUERDO NÚMERO 325-SEP-2024 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.-** En uso de las facultades de que está investida y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 156-2024, de fecha diecisiete de junio del año dos mil veinticuatro (17.06.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,576 en fecha tres de julio del año dos mil veinticuatro (03.07.2024); Artículos 1, 2, 11, 7, 11 y 71 de la Ley de Servicio Civil; Artículos 1, 2, 3, 6, 35 numeral 1 al 7, y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil. **CONSIDERANDO 1:** Que el régimen de Servicio Civil comprende a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento. **CONSIDERANDO 2:** Que, según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición. **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar a la ciudadana **JESSICA BETHSABE FUNES GONZALES** con Documento Nacional de Identificación 0801-1979-07560, a partir del uno de julio del año dos mil veinticuatro (01.07.2024), en el cargo de Jefe de Adquisiciones, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia; Gerencia Administrativa: Gerencia Central; Programa; 01 Actividades Centrales; Sub Programa: 00; Actividad Obra: 005; Versión: 1; Grupo - Nivel: 03-10; N° Puesto: 8071; Puesto: Jefe de Adquisiciones; Sueldo: L. 38,100.00. **SEGUNDO:** Hacer la transcripción de ley. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (20.09.2024). **COMUNÍQUESE.-** (Firma y Sello) **LESLY SARAHÍ CERNA SECRETARIA DE ESTADO SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA** (Firma y sello) **JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS SECRETARIO GENERAL SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA"**. Es conforme a su original con la cual se confronta.

En la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. 20 de septiembre del año 2024.

Atentamente,


JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

TRANSCRIPCIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado de la Presidencia, transcribe a usted el Acuerdo Número SEP-327-2024, de fecha veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro (20.09.2024), que literalmente dice: **“ACUERDO NÚMERO 327-SEP-2024 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.-** En uso de las facultades de que está investida y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 156-2024, de fecha diecisiete de junio del año dos mil veinticuatro (17.06.2024), publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 36,576 en fecha tres de julio del año dos mil veinticuatro (03.07.2024); Artículos 1, 2, 11, 7, 11 y 71 de la Ley de Servicio Civil; Artículos 1, 2, 3, 6, 35 numeral 1 al 7, y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil. **CONSIDERANDO 1:** Que el régimen de Servicio Civil comprende a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento. **CONSIDERANDO 2:** Que, según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición. **ACUERDA: PRIMERO:** Reingreso de la ciudadana **BELKY JANETH JIMENEZ GUEVARA** con Documento Nacional de Identificación No. 1701-1977-00664, a partir del trece de agosto del año dos mil veinticuatro (13.08.2024), al cargo de Directora Legal, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia; Gerencia Administrativa: Gerencia Central; Programa; 01 Actividades Centrales; Sub Programa: 00; Actividad Obra: 003; Versión: 1; Grupo - Nivel: 03-11; N° Puesto: 584; Puesto: Directora Legal; Sueldo: L. 56,300.00. **SEGUNDO:** Hacer la transcripción de ley. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (20.09.2024). **COMUNÍQUESE.-** (Firma y Sello) **LESLY SARAHÍ CERNA SECRETARIA DE ESTADO SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA** (Firma y sello) **JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS SECRETARIO GENERAL SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.** Es conforme a su original con la cual se confronta.

En la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. el 20 de septiembre del año 2024.

Atentamente,


JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL


SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

TRANSCRIPCIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado de la Presidencia, transcribe a usted el Acuerdo Número SEP-329-2024, de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veinticuatro (23.09.2024), que literalmente dice: **“ACUERDO NÚMERO 329-SEP-2024 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.-** En uso de las facultades de que está investida y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 156-2024, de fecha diecisiete de junio del año dos mil veinticuatro (17.06.2024), publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 36,576 en fecha tres de julio del año dos mil veinticuatro (03.07.2024); Artículos 1, 2, 11, 7, 11 y 71 de la Ley de Servicio Civil; Artículos 1, 2, 3, 6, 35 numeral 1 al 7, y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil. **CONSIDERANDO 1:** Que el régimen de Servicio Civil comprende a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento. **CONSIDERANDO 2:** Que, según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición. **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar al ciudadano **JOSE MARIO ALONZO CEDILLOS** con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1976-10498, a partir del dieciséis de julio del año dos mil veinticuatro (16.07.2024), en el cargo de Asesor de Asuntos Administrativos Financieros y Legales, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia; Gerencia Administrativa: Gerencia Central; Programa; 01 Actividades Centrales; Sub Programa: 00; Actividad Obra: 001; Versión: 1; Grupo – Nivel: 04-12; N° Puesto: 6011; Puesto: Asesor de Asuntos Administrativos Financieros y Legales; Sueldo: L. 59,384.20. **SEGUNDO:** Hacer la transcripción de ley. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (23.09.2024). **COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.** - (Firma y Sello) **LESLY SARAHÍ CERNA SECRETARIA DE ESTADO SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA** (Firma y sello) **JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS SECRETARIO GENERAL SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”.** Es conforme a su original con la cual se confronta.

En la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. 23 de septiembre del año 2024.

Atentamente,


JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

TRANSCRIPCIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado de la Presidencia, transcribe a usted el Acuerdo Número SEP-330-2024, de fecha veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro (23.09.2024), que literalmente dice: "ACUERDO NÚMERO 330-SEP-2024 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.- En uso de las facultades de que está investida y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 156-2024, de fecha diecisiete de junio del año dos mil veinticuatro (17.06.2024), publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 36,576 en fecha tres de julio del año dos mil veinticuatro (03.07.2024); Artículos 1, 2, 11, 7, 11 y 71 de la Ley de Servicio Civil; Artículos 1, 2, 3, 6, 35 numeral 1 al 7, y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil. **CONSIDERANDO 1:** Que el régimen de Servicio Civil comprende a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento. **CONSIDERANDO 2:** Que, según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición. **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar a la ciudadana PAOLA ISABELA FLORES RAUDALES con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1984-01315, a partir del doce de agosto del año dos mil veinticuatro (12.08.2024), en el cargo de Sub-Gerente de Presupuesto, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia; Gerencia Administrativa: Gerencia Central; Programa; 01 Actividades Centrales; Sub Programa: 00; Actividad Obra: 005; Versión: 1; Grupo-Nivel: 03-11; N° Puesto: 420; Puesto: Sub-Gerente de Presupuesto; Sueldo: L. 50,000.00. **SEGUNDO:** Hacer la transcripción de ley. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (23.09.2024). **COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.** - (Firma y Sello) LESLY SARAHÍ CERNA SECRETARIA DE ESTADO SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA (Firma y sello) JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS SECRETARIO GENERAL SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA". Es conforme a su original con la cual se confronta.

En la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. 23 de septiembre del año 2024.

Atentamente,


JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

TRANSCRIPCIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado de la Presidencia, transcribe a usted el Acuerdo Número SEP-346-2024, de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro (27.09.2024), que literalmente dice: **“ACUERDO NÚMERO 346-SEP-2024 LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA** En uso de las facultades de que está investida y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Número 156-2024, de fecha diecisiete de junio del año dos mil veinticuatro (17.06.2024), publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” No. 36,576 en fecha tres de julio del año dos mil veinticuatro (03.07.2024); Artículos 1, 2, 11, 7, 11 y 71 de la Ley de Servicio Civil; Artículos 1, 2, 3, 6, 35 numeral 1 al 7, y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil. **CONSIDERANDO 1:** Que el régimen de Servicio Civil comprende a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento. **CONSIDERANDO 2:** Que, según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición. **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar al ciudadano **CARLOS LUIS CAMPOS GONZALEZ** con Documento Nacional de Identificación No. 0801198914148, a partir del trece de agosto del año dos mil veinticuatro (13.08.2024), en el cargo de Jefe de Departamento de Bienes Nacionales, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Secretaría de la Presidencia; Gerencia Administrativa: Gerencia Central; Programa; 01 Actividades Centrales; Sub Programa: 00; Actividad Obra: 005; Versión: 1; Grupo - Nivel: 02-07; N° Puesto: 3752; Puesto: Jefe de Departamento de Bienes Nacionales; Sueldo: L. 27,000.00. **SEGUNDO:** Hacer la transcripción de ley. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (27.09.2024). **COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.-** (Firma y sello) **ABOG. LESLY SARAHÍ CERNA SECRETARIA DE ESTADO SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA** (Firma y Sello) **ABOG. JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS SECRETARIO GENERAL SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA”**. Es conforme a su original con la cual se confronta.

En la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. 27 de septiembre del año 2024.

Atentamente,


JUAN CARLOS MURILLO CASTELLANOS
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA